

DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98 REGLAMENTO A LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO.

DECRETO N°. 62-2010, aprobado el 20 de septiembre de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185 del 29 de septiembre de 2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

De Reforma al Decreto N°. 71-98 Reglamento a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Artículo 1. Se reforma el numeral 1.7 del artículo 4 del Decreto N°. 71-98, y sus reformas contenidas en el Decreto 12-2010, en materia de estructura de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta N°. 37 del 23 de Febrero del 2010 el que se leerá así:

"Art. 4... 1.7. Asesor del Presidente para Educación".

Artículo 2 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.